

RES
 y q. a direccion de dho s. se haga purificacion de esto y
 nmeros exesos aruandolo con a dho d. Pedro de lexa para
 que remita a esta Ciudad los Testigos q. se hallaron presen-
 tes, y proveyerue la satisfacion de los gastos q. ocurran
 conforme a las Condiciones del Arrendamiento de este proprio;
 Y asi mismo Acordó, q. a dho d. Juan Marescosi se le
 paguen de los efectos de ellos Trezientos R. de r. por su
 trabajo y gastos q. se le han ocasionado en esta dependien-
 cia, y para satisfacen al Emannense q. se ha ocupado
 en ella, despachandole el correspond. libramiento

Excepto el s. d. Antonio Fontes Par Rer. que es de
 dictamen q. dho libramiento solo sea de diez y seis pesos
 de a quinze R. de r. // Y el s. d. Salvador Vindan Rer.
 se excepta del acuerdo por la razon manifestada
 en la conferencia

Ordo el s. d. Alexo Marmora Rerido

Libram. de Sa-
 larios al s. To.
 Camora. II.

La Ciudad ouerda se despache libramiento a favor del
 s. d. Juan. Vocamora Par Rerido, de Doscientos
 sesenta y quatro reales r. por los seis dias q. dho s.
 se ha ocupado en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento
 en la Informacion practicada sobre exesos cometidos
 por los Matriculados de marina, en el propio y tesoreria
 de la Camara, en los efectos de ellos y como se acor-

